

Diciembre 2025

Actualización de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES®

La Actualización de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES es un resumen elaborado por el personal técnico sobre noticias, eventos y otra información acerca de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES® y las actividades relacionadas con las PYMES. Estos resúmenes no son revisados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Esta edición de la *Actualización de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES* incluye:

- una visión general de la Sección 19, *Combinaciones de Negocios y Plusvalía*, de la tercera edición de la Norma;
- recursos publicados para apoyar la implementación de la Norma;
- una actualización sobre las actividades de difusión externa;
- una visión general del licenciamiento de las Normas NIIF; y
- una visión general de ePubs—una mejor forma de acceder a las Normas NIIF de Contabilidad

Tema del trimestre—Enfoque en la Sección 19 *Combinaciones de Negocios y Plusvalía*

La Sección 19 *Combinaciones de negocios y Plusvalía* de la tercera edición de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES, establece los requisitos para la contabilización de las combinaciones de negocios y la plusvalía. Una combinación de negocios ocurre cuando un adquirente obtiene el control de uno o más negocios.

¿Por qué revisó el IASB la Sección 19?

En la segunda edición de la Norma, la Sección 19 se basaba en la versión de 2004 de la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*, con simplificaciones para las PYMES. En 2008 la NIIF 3 fue revisada y desde entonces se ha modificado, incluyendo cambios en respuesta a los comentarios recibidos tras la revisión posterior a la implementación realizada por el IASB. La armonización de la Sección 19 con la NIIF 3 actualizada proporciona a los usuarios de los estados financieros de las PYMES una mejor comprensión de los costos de una combinación de negocios.

¿Cuáles son los principales cambios de la Sección 19 revisada?

La Sección 19 revisada:

- introduce el método de adquisición para contabilizar las combinaciones de negocios, sustituyendo el método de compra (véase la tabla 1: Resumen del método de adquisición).
- Actualiza la definición de negocio para alinearla con la definición de la NIIF 3. Un negocio tiene tres elementos: *insumos* y *procesos* capaces de contribuir a la *creación de productos*. Las PYMES pueden aplicar una prueba de concentración opcional para ayudar a aplicar la definición de negocio.
- Añade requisitos sobre temas que no se incluían anteriormente en la Norma, como las combinaciones de negocios realizadas en etapas (adquisiciones por etapas) y las situaciones en las que se forma una nueva entidad para llevar a cabo una combinación de negocios.
- Actualiza los requisitos para la contraprestación contingente, que ahora se mide a su valor razonable o al importe más probable si no se puede determinar el valor razonable sin costo o esfuerzo desproporcionado.
- Exige que los costos relacionados con la adquisición se reconozcan en los resultados, a menos que estén dentro del alcance de la Sección 11, *Instrumentos Financieros*, o de la Sección 22, *Pasivos y Patrimonio*.

Tabla 1: Resumen del método de adquisición

Paso	Descripción
Paso 1	Identificar al adquirente —la entidad adquiriente que obtiene el control.
Paso 2	Determinar la fecha de adquisición —la fecha en que se obtiene el control.
Paso 3	Reconocer y valorar los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no controladora (NCI, por sus siglas en inglés): <ul style="list-style-type: none">• Los activos y pasivos se valoran a su valor razonable en la fecha de adquisición, con algunas excepciones.• Los activos intangibles se reconocen si cumplen los requisitos de reconocimiento de la sección 18 <i>Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía</i>, y si su valor razonable puede medirse de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado.• Los pasivos contingentes adquiridos se reconocen incluso si no es probable que se produzca una salida.• Las Participaciones no controladoras se miden por la parte proporcional de los activos netos.
Paso 4	Medir la contraprestación transferida —incluida la contraprestación contingente y las participaciones previamente mantenidas.
Paso 5	Reconocer la plusvalía o la ganancia por una compra en términos muy ventajosos —calculada como el exceso de la contraprestación transferida (más la NCI y las participaciones previamente mantenidas) sobre los activos netos adquiridos.

¿Cuáles son los requisitos de transición?

Los requisitos de transición para las PYMES que pasan de la segunda a la tercera edición de la Norma se han redactado con el fin de facilitar la transición. Este enfoque significa que las PYMES no reexpresan las combinaciones de negocios que tuvieron lugar antes de la fecha de aplicación inicial de la tercera edición de la Norma. La única excepción son algunas contraprestaciones contingentes para las que han cambiado los requisitos de la Sección 19. En estos casos, una PYME tendría que reexpresar el costo de la combinación y la contabilización posterior de la contraprestación contingente.

El IASB también ha actualizado el módulo educativo, [Módulo 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía](#). El módulo incluye explicaciones, ejemplos y evaluaciones (incluidos estudios de casos) que respaldan la aplicación de los requisitos de la Sección 19.

Recursos para apoyar la implementación de la Norma

Para apoyar la implementación de [la tercera edición de la Norma](#), el IASB ha publicado [los](#) siguientes [materiales de apoyo](#):

- el [Resumen del Proyecto](#) y el [Documento de Información Recibida y Análisis de los Efectos](#), documentos que se publicaron junto con la Norma;
- la [Norma con cambios marcados](#)— una versión de la tercera edición de la Norma que muestra los cambios introducidos desde la segunda edición;
- [Módulos educativos actualizados](#)— estos módulos están diseñados para ayudar a las PYMES a aplicar la Norma e incluyen explicaciones, ejemplos y evaluaciones. El IASB está actualizando los módulos educativos, dando prioridad a las secciones con cambios significativos en la tercera edición.

Hasta la fecha, el IASB ha publicado:

- [Módulo 1: Pequeñas y Medianas Entidades](#);
- [Módulo 2 Conceptos y Principios Fundamentales](#);
- [Módulo 7 Estado de Flujos de Efectivo](#);
- [Módulo 9 Estados Financieros Consolidados y Separados*](#);
- [Módulo 11 Instrumentos Financieros](#);
- [Módulo 12: Medición del Valor Razonable*](#);
- [Módulo 15 Acuerdos Conjuntos*](#);
- [Módulo 19: Combinaciones de Negocios y Plusvalía](#);
- [Módulo 23 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*](#);
- [Módulo 28: Beneficios a los Empleados*](#); y
- [Módulo 35 Transición a la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES](#).

- Webcasts educativos—para ayudar a las PYMES a implementar la Norma. Esta serie de webcasts complementa los módulos educativos. Hasta la fecha, el IASB ha publicado:
 - Webcast 1: Resumen de la tercera edición de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES;
 - Webcast 2: Resumen de las modificaciones a la Sección 11 *Instrumentos Financieros*;
 - Webcast 3: Resumen de las modificaciones a la Sección 7, *Estado de Flujos de Efectivo**;
 - Webcast 4: Resumen de la nueva Sección 2 *Conceptos y Principios Fundamentales**; y
 - Webcast 5: Resumen de la nueva Sección 12, «*Medición a Valor Razonable*»*.
- Una serie de podcasts que ofrecen información concisa sobre la tercera edición de la Norma. Ya están disponibles los episodios [de enero](#), [marzo](#) y [septiembre](#).

*Nuevos recursos disponibles desde nuestra publicación de septiembre de 2025 de la Actualización de la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES.

Actividades de Difusión Externa

Como parte del apoyo a la implementación de la tercera edición de la Norma, el IASB ha colaborado con las partes interesadas para explicar los cambios introducidos en la Norma y cómo el IASB tiene previsto apoyar su implementación.

En el cuarto trimestre, los miembros y el personal del IASB realizaron presentaciones en los siguientes eventos:

- en Kuala Lumpur (Malasia), organizado por el Consejo de Normas de Contabilidad de Malasia (octubre de 2025);
- en línea, organizado por la Asociación de Contadores Públicos Certificados (noviembre de 2025);
- en Perú, organizado por el Consejo Nacional de Contabilidad (CNC) y GLASS (noviembre de 2025);
- en Viena, Austria, organizado por el Centro para la Reforma de la Información Financiera del Banco Mundial (diciembre de 2025);
- en línea, organizado por el Servicio de Supervisión de Contabilidad, Información Financiera y Auditoría de Georgia (diciembre de 2025); y
- en línea, organizado por la Organización Saudí de Contadores Públicos y Profesionales (diciembre de 2025).

Acuerdos de licenciamiento

Licenciamiento de las Normas NIIF—Apoyando a la adopción global

La Fundación IFRS es titular de los derechos de propiedad intelectual a nivel mundial sobre las Normas NIIF en todos los idiomas. Esta titularidad garantiza la integridad y la coherencia de las Normas en todas las jurisdicciones. Las partes interesadas pueden utilizar el contenido de la Fundación con fines privados y profesionales, de conformidad con sus términos y condiciones. Sin embargo, cualquier otro uso, ya sea comercial o no comercial, requiere un permiso explícito.

Los acuerdos de licenciamiento protegen los derechos de propiedad intelectual, mantienen la reputación de la marca de la Fundación IFRS y facilitan el reconocimiento global de las Normas NIIF. Estos acuerdos también ayudan a controlar la calidad de la adopción y garantizan que las jurisdicciones hagan referencia a las Normas de forma precisa en la legislación y las directrices.

Los diferentes modelos de licencia tienen diferentes condiciones contractuales que cubren el uso permitido de las Normas y de la marca de la Fundación IFRS. Entre los ejemplos de usos que requieren que la parte interesada obtenga una licencia adecuada se incluyen:

- la reproducción de las Normas NIIF;
- adaptación (como la traducción) de las Normas NIIF; o
- distribución y/o difusión de la propiedad intelectual de la Fundación.

Puede ser necesaria más de una licencia por jurisdicción si más de una autoridad jurisdiccional utiliza las Normas para más de un Marco Conceptual o tipo de orientación.

Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES

La adopción de la *Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES* se adapta al entorno económico y normativo de cada jurisdicción. Los acuerdos de licenciamiento permiten a las Jurisdicciones:

- utilizar el texto de la Norma, incluidas las traducciones.
- añadir requisitos de información a revelar o reducir opciones, manteniendo al mismo tiempo el cumplimiento. Sin embargo, si se modifican los requisitos de reconocimiento y medición o se amplía el ámbito a las entidades con obligación pública de rendir cuentas, no se podrá declarar el cumplimiento de la Norma de Contabilidad *NIIF para las PYMES*.

Para obtener más información sobre el licenciamiento de las Normas NIIF, visite [la página web de licencias de la Fundación IFRS](#).

Presentamos los ePubs—Una mejor forma de acceder a las Normas NIIF de Contabilidad

La Fundación IFRS ofrece ahora ePubs, una forma mejorada de acceder a las Normas NIIF de Contabilidad. Los nuevos ePubs están diseñados para ofrecer funcionalidades y beneficios mejorados, incluyendo:

- **funciones interactivas**—anote, marque contenido y resalte secciones clave directamente en la publicación;
- **accesibilidad mejorada**—disfrute de una visualización optimizada para dispositivos móviles y acceso sin conexión para leer en cualquier lugar y en cualquier momento;
- **navegación mejorada**—aprovecha de las funciones avanzadas de marcadores y una potente función de búsqueda;
- **rentabilidad**—elimine los gastos de envío y los impuestos de importación con la entrega digital instantánea; y
- **beneficios ambientales**—reduzca el consumo de papel y de las emisiones de carbono.

Los ePubs sustituirán inicialmente a los archivos PDF y, gradualmente, eliminarán la mayoría de los volúmenes impresos. La tercera edición de la Norma de Contabilidad *NIIF para las PYMES* y su traducción al español ya están disponibles en formato ePub.

La Fundación tiene registradas marcas comerciales en todo el mundo incluyendo IAS®, 'IASB®', el logo IASB®, 'IFRIC®', 'IFRS®', el logo IFRS®, 'IFRS for SMEs®', el logo IFRS for SMEs®, el logo en forma de "hexágono," 'International Accounting Standards®', 'International Financial Reporting Standards®', 'NIIF®' y 'SIC®' y 'SASB®'. Más detalles de las marcas registradas de la Fundación IFRS están disponibles en la Fundación IFRS bajo petición.

La Fundación es una corporación sin fines de lucro según la Ley General de Corporaciones del Estado de Delaware, EE. UU. y opera en Inglaterra y Gales como una compañía internacional (Número de compañía: FC023235) con su sede principal en Columbus Building, 7 Westferry Circus, Canary Wharf, London, E14 4HD.

Copyright © 2025 Fundación IFRS